

Expediente: 2493/24
Carátula: HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ ARIAS EDGARDO RUBEN S/ SECUESTRO PRENDARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 06/12/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HSBC BANK ARGENTINA S.A., -ACTOR
20301176342 - PEREZ AQUINO, ALEJANDRO-APODERADO ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2493/24



H106018234403

JUICIO: HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ ARIAS EDGARDO RUBEN s/ SECUESTRO PRENDARIO - EXPTE. N° 2493/24. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 05 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 29/11/2024 presentado por GIUDICE, EZEQUIEL:

1) Téngase a la parte actora por desistida del procedimiento de secuestro iniciado contra ARIAS EDGARDO RUBEN (Art. 252 del C.P.C. y C.). 2) No siendo necesaria la permanencia de la documentación original base de la demanda en esta Oficina, atento al desistimiento formulado: Proceda la parte actora por intermedio de su letrado/a apersonado/a en autos a **retirar** la misma oportunamente, **sin intervención** por Secretaría; debiéndose dejar debida constancia en autos. 3) Atento a lo solicitado, líbrense oficios a la Gendarmería Nacional, Policía Federal y Policía de la Provincia, a fin de que tomen conocimiento que sobre el vehículo marca NISSAN, Tipo PICK-UP, Modelo FRONTIER XE 4X2 AT2.3 D CD, Marca de Motor RENAULT, N° de Motor Y523A260C084350, Marca de Chasis NISSAN, N° de Chasis N°8ANBD33A4PL435712, **Dominio: AF657SS**, de propiedad de EDGARDO RUBEN ARIAS, DNI N°31.619.634, **ha cesado la orden de secuestro** dispuesta en este juicio con fecha 03/09/2024, lo que **implica dejar sin efecto la retención** ordenada el 07/10/2024. JA - 2493/24

Actuación firmada en fecha 05/12/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.